

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIARES EN PROCESOS DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN, IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES.	CÓDIGO: 400.08.08-30 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/12/2016
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	PÁGINA: 1 de 10
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
EQUIPO PSICOSOCIAL – PROCESO DE ENTREGAS	SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA	SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL

1. OBJETIVO

Coordinar una respuesta integral a las familias víctimas de Desaparición Forzada y homicidio que participen en procesos de búsqueda, localización, identificación y entrega de cadáveres; brindando acompañamiento psicosocial, solventando los gastos necesarios para su participación, atendiendo los impactos psicosociales, mitigando el sufrimiento y dignificando la memoria de las víctimas.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la solicitud de apoyo remitida por la Fiscalía General de la Nación, desde Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional, o familiares y Organizaciones especializadas y/o de víctimas, dando continuidad a garantizar el acompañamiento psicosocial, la asistencia funeraria, solventando los gastos necesario para su participación, durante el proceso de acompañamiento a familiares víctimas de Desaparición Forzada y Homicidio, continúa con una etapa de planeación, concertación y acompañamiento a los familiares y termina consolidando y generando un Informe de las prospecciones y exhumaciones.

3. DEFINICIONES

- **ASISTENCIA FUNERARIA:** (Apoyo económico, Artículo 26 del Decreto 303 de 2015). Se entiende por apoyo económico, el valor asignado al cónyuge o compañero(a) permanente y a los familiares de la víctima que resulte plenamente identificada, para solventar los gastos funerarios, de desplazamiento, hospedaje y alimentación durante todo el proceso de entrega del cuerpo o cadáveres humanos de su familiar, a cargo de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- **BÚSQUEDA:** Son todas las acciones de las diferentes entidades estatales que cuentan con competencia para dar con el paradero y la ubicación de víctimas por desaparición forzada vivas en lo posible, o para le Entrega Digna de sus familiares a sus familias.
- **CTI:** Cuerpo Técnico de Investigación
- **ENTREGA COLECTIVA:** Comprende la entrega de varias víctimas a sus respectivos familiares, en una misma ceremonia.
- **ENTREGA INDIVIDUAL:** Es la entrega de un cuerpo de una víctima de Desaparición Forzada y Homicidio.
- **EXHUMACIÓN:** Es parte del Proceso de Búsqueda y localización, que implica una Diligencia judicial, donde se encuentra la ubicación de una víctima, llevando a cabo pozos de sondeo o de búsqueda en los Cementerios, y donde efectivamente se encuentra un

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIARES EN PROCESOS DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN, IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES.	CÓDIGO: 400.08.08-30 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/12/2016
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	PÁGINA: 2 de 10
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
EQUIPO PSICOSOCIAL – PROCESO DE ENTREGAS	SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA	SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL

cuerpo el cual se retira de la fosa/cementerio para la continuidad en el proceso de identificación.

- **FGN:** Fiscalía General de la Nación.
- **IDENTIFICACIÓN:** Son los diferentes análisis y procesos que Fiscales y peritos forenses surten con víctimas en condición de no identificados y/o familiares que certifican la plena identidad de una persona para su posterior entrega.
- **INMLCF:** Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- **LOCALIZACIÓN:** Son las diferentes acciones (investigativas. Prospecciones y exhumaciones) de las entidades competentes que permiten el efectivo hallazgo de una víctima por desaparición forzada o un cadáver en condición de no identificado, labor realizada por INMLCF y/o el CTI – FGN.
- **MECANISMO DE BÚSQUEDA URGENTE:** Acción pública tutelar de la libertad, la integridad personal y demás derechos en favor de las personas que se presume han sido desaparecidas, cuya finalidad primordial es encontrar a la persona desaparecida, viva o muerta y que procede de manera inmediata al ser interpuesta ante cualquier Juez o Fiscal.
- **MEDIDAS DE SATISFACCIÓN:** (Artículo 139, ley 1448 de 2.011)... Acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad de lo sucedido, de acuerdo a los objetivos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Las medidas de satisfacción serán aquellas acciones que proporcionan bienestar y contribuyen a mitigar el dolor de la víctima. En concurrencia con el literal i. Contribuir en la búsqueda de los desaparecidos y colaborar para la identificación de cadáveres y su inhumación posterior, según las tradiciones familiares y comunitarias, a través de las entidades competentes para tal fin.

En el marco del decreto 1084 de 2.015, art. 2.2.7.6.8. Sobre la concurrencia del Gobierno Nacional en materia de medidas de satisfacción para víctimas de desaparición forzada o muerte. La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas deberá garantizar programas que contengan medidas complementarias de satisfacción y reparación simbólica para víctimas de desaparición forzada o muerte... El Director de la Unidad adoptará el trámite, procedimiento mecanismo, montos y demás lineamientos aplicables, y hará las actualizaciones o ajustes necesarios.

(Decreto 4800 de 2011 Artículo 177)

- **PcD:** Sigla que traduce Persona con Discapacidad.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIARES EN PROCESOS DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN, IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES.	CÓDIGO: 400.08.08-30 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/12/2016
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	PÁGINA: 3 de 10
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
EQUIPO PSICOSOCIAL – PROCESO DE ENTREGAS	SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA	SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL

- PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA:** Creado por la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, tiene como objetivo principal, encontrar con vida a las personas desaparecidas o entregar los cadáveres a sus familiares a partir de 4 fases, recolección de información, análisis y verificación, recuperación/estudio técnico científico de identificación y destino final del cadáver, para que puedan entonces, desarrollar su proceso de duelo según sus creencias y costumbres.
- PROCEDIMIENTO DE ENTREGA:** Es el que tiene como propósito la entrega real o simbólica de víctimas de Desaparición Forzada y Homicidio, en una ceremonia protocolaria, sobria y digna, en la se procura por el acceso de las familias a sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación.
- PROSPECCIÓN:** Es la denominación en el marco de una Diligencia judicial de Exhumación donde se busca la localización de una víctima, llevando a cabo pozos de sondeo (prospecciones) pero no se consigue dar con el cuerpo que se buscaba recuperar.
- SRI:** Subdirección de Reparación Individual.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIARES EN PROCESOS DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN, IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES.	CÓDIGO: 400.08.08-30 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/12/2016
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	PÁGINA: 4 de 10
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
EQUIPO PSICOSOCIAL – PROCESO DE ENTREGAS	SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA	SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL

4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1		<p>1. Recibir el requerimiento, solicitando el acompañamiento psicosocial y de asistencia (Alimentación, transporte y hospedaje) para los familiares que participarán en los espacios de planeación y concertación y articular con la Fiscalía General de la Nación y entidades competentes.</p> <p>Este requerimiento se puede recibir de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Familiares: Actas de reunión - Fiscalía: Oficios con la solicitud. - Organizaciones: solicitudes en físico o magnético. <p>Nota: La FGN, los familiares u organizaciones de víctimas o especializadas podrán solicitar registro fotográfico del proceso de acompañamiento.</p>	Líder Equipo de acompañamiento psicosocial a familiares en procesos de búsqueda, exhumación, identificación y entrega de cadáveres.	Correo electrónico FGN con: * Cuadro en Excel con los datos de las víctimas que serán exhumadas y el cronograma de los escenarios de planeación y concertación. * Oficio de Solicitud para acompañamiento durante los escenarios de planeación y concertación y * Cronograma de los espacios de concertación. y/o *Correo electrónico. *Actas de reunión.
2 PC		<p>2. Revisar y generar la respuesta al requerimiento.</p> <p>¿El requerimiento cumple con los mínimos para gestionar el acompañamiento psicosocial y la asistencia para los familiares que participarán?</p> <p>Si el requerimiento no cumple con los mínimos para gestionar el acompañamiento, continuar con la actividad 3.</p> <p>Si el requerimiento cumple con los mínimos para gestionar el acompañamiento, continuar con la actividad 4.</p>	Líder psicosocial Equipo acompañamiento psicosocial a familiares en procesos de búsqueda, exhumación, identificación y entrega de cadáveres	Correo electrónico aceptando o regresando la solicitud de Acompañamiento.
3		<p>3. Contestar el requerimiento indicando las inconsistencias para que sean corregidas y regresar a la actividad 1.</p>	Líder psicosocial Equipo acompañamiento a familiares en procesos de búsqueda, exhumación, identificación y entrega de cadáveres	Correo electrónico



ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
EQUIPO PSICOSOCIAL – PROCESO DE ENTREGAS	SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA	SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL

Nº	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro	
4	<pre> graph TD 1[1] --> 4[4. Asignar a los profesionales del Equipo de Acompañamiento a familiares que asumirán el acompañamiento.-] 4 --> 5[5. Coordinar y hacer seguimiento al requerimiento con el operador.] 5 --> 6[6. Solicitar apoyo a las DT's para designación de equipos psicosociales.] 6 --> 7[7. Realizar acompañamiento durante los espacios de planeación y concertación.] 7 --> 8[8. Realizar seguimiento y validación del cumplimiento del requerimiento al operador.] 2[2] --> 4 3[3] --> 8 </pre>	4. Asignar a los Profesionales del Equipo de acompañamiento a familiares en procesos de búsqueda, exhumación, identificación y entrega de cadáveres que se desplazaran y asumirán el acompañamiento psicosocial en territorio.	Líder psicosocial Equipo acompañamiento a familiares en procesos de búsqueda, exhumación, identificación y entrega de cadáveres	Correo electrónico	
5		5. Coordinar y hacer seguimiento al requerimiento con el operador.	5. Coordinar y hacer seguimiento al requerimiento con el operador, (Alimentación, transporte y hospedaje) para los familiares que participarán en los espacios de planeación y concertación.	Profesional administrativo - Equipo de acompañamiento a familiares en procesos de búsqueda, exhumación, identificación y entrega de cadáveres	Correo electrónico Formato Solicitud al Operador.
6		6. Solicitar apoyo a las DT's para designación de equipos psicosociales.	6. Solicitar apoyo a las Direcciones Territoriales, para la designación de Equipos profesionales psicosociales (cuando se requiera).	Líder psicosocial Equipo acompañamiento a familiares en procesos de búsqueda, exhumación, identificación y entrega de cadáveres	Correo electrónico con solicitud de apoyo.
7		7. Realizar acompañamiento durante los espacios de planeación y concertación.	7. Realizar Acompañamiento durante los espacios de planeación y concertación donde se definirán: 1. Estrategia de acompañamiento psicosocial que responda a las necesidades de las víctimas. 2. Escenarios previos de preparación técnica y psicosocial (Número y responsables). 3. Articulación con organizaciones representantes, especializadas y Estado. Nota: Puede darse más de un escenario de planeación y concertación.	Profesionales psicosociales designados.	*Listado de asistencia. *Documento Estrategia de acompañamiento o psicosocial. *Actas de reunión.
8		8. Realizar seguimiento y validación del cumplimiento del requerimiento al operador.	8. Realizar seguimiento y validación del cumplimiento del requerimiento al Operador Logístico durante el escenario de planeación y concertación, lo cual se informará al supervisor del contrato, mediante correo electrónico.	Profesional Psicosocial.	*Correo electrónico. *Formato de Solicitud al Operador.



ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

EQUIPO PSICOSOCIAL – PROCESO DE ENTREGAS

SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA

SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL

Nº	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
9		<p>9. Preparar en el marco de la estrategia psicosocial, la guía de acompañamiento psicosocial para el escenario de preparación técnica y psicosocial según las necesidades de las víctimas de acuerdo con lo establecido en el escenario de planeación y concertación con organizaciones o entidades.</p> <p>Nota: En caso de contar con acompañamiento de organizaciones especializadas de tipo forense y psicosocial, se garantizará la construcción conjunta de la guía.</p>	Profesionales psicosociales de la Unidad para las Víctimas y organizaciones especializadas (Forenses y psicosociales).	*Guía de acompañamiento psicosocial. *Actas de reunión. *Listados de asistencia.
10		<p>10. Coordinar con el operador, los requerimientos para garantizar la participación de los familiares en el escenario de preparación técnica y psicosocial.</p>	Líder psicosocial Equipo acompañamiento a familiares en procesos de búsqueda, exhumación, identificación y entrega de cadáveres	*Requerimientos *Formato Solicitud al Operador.
11		<p>11. Realizar el escenario de preparación técnica y psicosocial a familiares.</p> <p>Como resultado de este espacio se espera que los familiares tomen decisiones informadas frente a su participación o no en la diligencia de exhumación.</p> <p>Nota: En este escenario participarán profesionales psicosociales y forenses del estado. En caso de contar con representación jurídica y acompañamiento de organizaciones especializadas se garantizará su participación en este espacio.</p>	Profesionales psicosociales de la Unidad para las Víctimas	*Guía de preparación técnica y psicosocial. *Listado de asistencia. *Informe de acompañamiento psicosocial en el espacio de preparación técnica y psicosocial.
12		<p>12. Coordinar con el operador, los requerimientos para garantizar la participación de los familiares durante la diligencia de exhumación.</p>	Profesional administrativo - *Líder psicosocial Equipo acompañamiento a familiares en procesos de búsqueda, exhumación, identificación y entrega de cadáveres.	*Requerimientos de Asistencia. *Formato Solicitud al Operador.



ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

EQUIPO PSICOSOCIAL – PROCESO DE ENTREGAS

SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA

SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL

Nº	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
13		<p>13. Preparar en el marco de la estrategia psicosocial, la guía de acompañamiento psicosocial a familiares durante la diligencia de exhumación según las necesidades de las víctimas de acuerdo con lo establecido en el escenario de planeación y concertación con las víctimas.</p> <p>Nota: En caso de contar con acompañamiento de organizaciones especializadas de tipo forense y psicosocial, se garantizará la construcción conjunta de la guía.</p>	Profesionales psicosociales de la Unidad para las Víctimas y organizaciones especializadas (Forenses y psicosociales).	*Guía de acompañamiento psicosocial. *Actas de reunión. *Listado de asistencia.
14 PC		<p>14. Realizar acompañamiento psicosocial a familiares durante diligencia de exhumación de cadáveres.</p> <p>Nota: En caso de contar con acompañamiento de organizaciones especializadas se garantizará su participación en este espacio.</p> <p>¿Se recuperaron los cadáveres durante la diligencia?</p> <p>Si no se recuperaron los cadáveres continuar con la actividad 15 y 16.</p> <p>Si se recuperaron los cadáveres continuar con la actividad 17.</p>	Profesionales psicosociales de la Unidad para las Víctimas	Guía de acompañamiento psicosocial durante diligencia de exhumación. Informe de acompañamiento psicosocial durante diligencia de exhumación. Listado de asistencia.
15		<p>15. La Fiscalía dará continuidad al Plan de Búsqueda de Personas Desaparecidas a fin de obtener información de otros lugares de enterramiento. Se realiza cierre del acompañamiento psicosocial en el marco de la diligencia de exhumación.</p>	Profesionales psicosociales de la Unidad para las Víctimas	Informe de acompañamiento Psicosocial durante la diligencia de exhumación
16		<p>16. De acuerdo con la solicitud de la familia se garantizará acompañamiento psicosocial.</p>	Profesionales psicosociales de la Unidad para las Víctimas.	*Informe de acompañamiento Psicosocial durante la diligencia de exhumación *Correo al Ministerio de Salud



ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

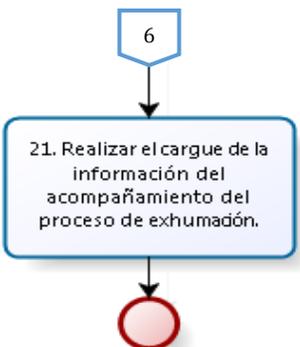
EQUIPO PSICOSOCIAL – PROCESO DE ENTREGAS

SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA

SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL

Nº	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
		la debida articulación con el Ministerio de Salud. Y regresar a la actividad 1.		
17	<p>17. Cierre del acompañamiento psicosocial en el marco de la diligencia de exhumación.</p>	<p>17. Cierre del acompañamiento psicosocial en el marco de la diligencia de exhumación. En coordinación con el Fiscal a cargo, el equipo forense y el profesional psicosocial, se socializa con los familiares el procedimiento técnico científico que debe surtir para determinar la identidad de los restos óseos.</p>	Profesionales psicosociales de la Unidad para las Víctimas	Informe de acompañamiento Psicosocial durante la diligencia de exhumación.
18	<p>18. De acuerdo con la solicitud de la familiar se garantizará el acompañamiento</p>	<p>18. Garantizar, de acuerdo con la solicitud de la familia el acompañamiento psicosocial durante el tiempo que transcurre entre la diligencia y los resultados del procedimiento técnico científico de identificación.</p> <p>De requerir acompañamiento como medida de rehabilitación se realizará la debida articulación con el Ministerio de Salud.</p>	Profesionales psicosociales de la Unidad para las Víctimas	<p>*Informe de acompañamiento Psicosocial durante la diligencia de exhumación</p> <p>*Correo al Ministerio de Salud (cuando aplique).</p>
19	<p>19. Evaluar conjuntamente la diligencia de exhumación.</p>	<p>19. Evaluar conjuntamente la diligencia de exhumación con los profesionales psicosociales, forenses, fiscales, y logísticos etc., intervinientes en la diligencia para detectar aspectos positivos y de mejora.</p>	Profesionales psicosociales de la Unidad para las Víctimas	Informe de acompañamiento Psicosocial a la entrega de cadáveres.
20	<p>20. Generar informe consolidado de la diligencia de exhumaciones.</p>	<p>20. Generar Informe Consolidado de la diligencia de exhumación a partir de los informes individuales de los profesionales del Equipo acompañamiento psicosocial a familiares en procesos de búsqueda, exhumación, identificación y entrega de cadáveres que participaron en el acompañamiento.</p>	Profesionales psicosociales de la Unidad para las Víctimas	Informe Consolidado de acompañamiento Psicosocial.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIARES EN PROCESOS DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN, IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES.	CÓDIGO: 400.08.08-30 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/12/2016
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	PÁGINA: 9 de 10
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
EQUIPO PSICOSOCIAL – PROCESO DE ENTREGAS	SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA	SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL

Nº	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
21		21. Realizar el cargue de la información del acompañamiento del proceso de exhumación en la herramienta MAARIV. FIN	Profesionales psicosociales de la Unidad para las Víctimas cadáveres	Herramienta MAARIV (Acompañamiento a exhumaciones) Evidencias: *Oficio solicitud Fiscalía. *Acta/Correo reunión familiares. *Listados de asistencia.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 1448 de 2011.
- Decreto 1084 de 2015.
- Decreto 2460 de 2015.
- Ley 1408 de 2010.
- Decreto 303 de 2015.
- Plan Nacional de Búsqueda (Mecanismo de búsqueda urgente).
- Protocolo Interinstitucional para para la entrega digna de cadáveres de personas desaparecidas ISBN 978-958-8571-63-8.
- Procedimiento de Entrega Digna de Cadáveres de Víctimas de Desaparición Forzada y Homicidio en el marco del conflicto armado interno. ISBN 978-958-8909-97-4.
- Procedimiento de Entrega Digna de Cadáveres de Víctimas de Desaparición Forzada y Homicidio en el marco del conflicto armado interno. ISBN 978-958-8909-98-1.
- Guía de Acompañamiento Psicosocial dirigido a niños, niñas y adolescentes familiares de víctimas de desaparición forzada y homicidio durante el procedimiento de entrega digna de cadáveres. ISBN 978-958-8909-99-8.
- Orientaciones para la adopción del Enfoque diferencial Étnico en el procedimiento de entrega digna de cadáveres o entrega simbólica a familiares de víctimas de desaparición forzada y homicidio en el marco del conflicto armado interno y los decretos ley étnicos 4633/4634/4635 de 2011. ISBN 978-958-8909-00-3.
- Formato Acta de Asistencia.
- Formato de Solicitud.
- Informe acompañamiento para la entrega de cadáveres de las víctimas en el marco del conflicto armado interno.
- Formato Listado de Asistencia Funcionarios.
- Formato orientación sobre reparación integral en procesos de entregas de cadáveres de la F.G.N.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIARES EN PROCESOS DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN, IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES.	CÓDIGO: 400.08.08-30 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/12/2016
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	PÁGINA: 10 de 10
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
EQUIPO PSICOSOCIAL – PROCESO DE ENTREGAS	SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA	SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL

- Registro de Asistencia y Orientación de Familiares.
- Registro de Familias Entrega de Cadáveres (FGN).
- Formato Solicitud al Operador.

ANEXOS

ANEXO 1: CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
V1	Creación Procedimientos	Creación Procedimientos	Creación	30/12/2016